

NOTA PR SENAVE N° 435/25.

3 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: logistica@as-operadoreseconomicos.com

17 de junio de 2025, 6:19 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 435/25.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



 **NOTA PR SENAVE N° 435_2025_MOLINOS EL PAIS S.A..pdf**
576K

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: logistica@as-operadoreseconomicos.com
CC: Jorgefilippini1983@gmail.com

17 de junio de 2025, 6:23 p.m.

[Texto citado oculto]

 **NOTA PR SENAVE N° 435_2025_MOLINOS EL PAIS S.A..pdf**
576K

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: logistica@as-operadoreseconomicos.com
CC: Jorgefilippini1983@gmail.com

17 de junio de 2025, 6:23 p.m.

[Texto citado oculto]

 **NOTA PR SENAVE N° 435_2025_MOLINOS EL PAIS S.A..pdf**
576K

logistica@as-operadoreseconomicos.com <logistica@as-operadoreseconomicos.com>
Para: Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
CC: Jorgefilippini1983@gmail.com

18 de junio de 2025, 7:47 a.m.

Buenos Días

Recibido nota de autorización

Muchas Gracias

Saludos cordiales / Best regards,

Jorge Filippini
Tel: +595994566003 / +595213280061



AS OPERADORES ECONÓMICOS DEL
COMERCIO INT'L S.R.L.

Jorge Filippini
DESPACHOS ADUANEROS
AGENTE FORWARDER



+595994566003 / +595213280061



logistica@as-operadoreseconomicos.com



Cap. Trifón Benítez Vera N°771 e/ Lillo y Sucre
Asunción, Paraguay

PRESIDENCIA

**Nota Presidencia N° 435 /25.*

Asunción, 14 de junio del 2025.

Señores
MOLINOS EL PAÍS S.A.
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la firma **MOLINOS EL PAÍS S.A.**, en ocasión de responder a vuestra Nota de fecha 30 de mayo del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 3366/25, en la cual solicita el ingreso de 50 bolsas, totalizando en bruto 2502,5 Kg. de arroz parborizados tipo 1, procedente de Argentina, rechazado por superar el Límite Máximo de Residuos de tiametoxam.

Al respecto, se informa que la empresa podrá generar la solicitud de importación a través del sistema de SOFIA – VUI, en el ambiente de “Intervención Excepcional Vegetales/Intervención Excepcional por Única Vez”, previo cumplimiento de las siguientes medidas fitosanitarias:

- a) El envío deberá ser fumigado en punto de ingreso con fosfina: 3 gr/m3., durante 168 horas (12 - 15° C), 144 horas (16 - 20 °C), 120 horas (21 -25 °C), 96 horas (26°C o más);
- b) Seguidamente la partida, deberá ser lacrado inmediatamente por los funcionarios del SENAVE en el punto de ingreso;
- c) Una vez ingresado la partida, la empresa deberá solicitar por nota al SENAVE el deslacrado de la misma para su descarga en el depósito, referenciado el expediente MEU N° 3366/25; y,
- d) El producto deberá quedar lacrado nuevamente por el SENAVE y permanecer en guarda en depósito hasta tanto la empresa informe sobre las acciones y medidas a adoptar ante el caso, y sobre el destino final de la partida en cuestión, para cuyo efecto deberán comunicarse a la DICAIO, al Telf.: 021 450-953, y a los correos institucionales: dicaio@senave.gov.py ; maria.vera@senave.gov.py.

Cabe destacar, que la autorización de la solicitud ingresada en la VUI se dará una vez que la Dirección de Operaciones del SENAVE informe a la Dirección de Protección Vegetal/Dpto. de Cuarentena Vegetal de este Organismo, del cumplimiento del tratamiento requerido como medida fitosanitaria, debiendo la empresa adjuntar a la solicitud su correspondiente certificado de fumigación por la empresa que la realizo y la presente nota Presidencia SENAVE.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la firma **MOLINOS EL PAÍS S.A.**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

